

**INFORME DE REVISORIA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES
EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE EXXON - COOPTRAEXXON**

Periodo
Año 2023

Dirigido a:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS



COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO
www.funservicoop.com

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE EXXON - COOPTRAEXXON

Apreciados Asambleístas:

En mi calidad de Revisor Fiscal delegado por **FUNSERVICOOP** para la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE EXXON - COOPTRAEXXON** y dando cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas por la ley y el estatuto, presento mi informe correspondiente al período económico 2023.

Tomando como punto de referencia la información financiera preparada, certificada y aprobada por el Consejo de Administración y la Gerencia para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparada con el año 2022, y dando cumplimiento al trabajo encomendado por la Cooperativa fue desarrollada la auditoría Integral de la entidad.

1. REVISORÍA FISCAL

La revisoría Fiscal realizó su labor en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 207 a 209 del Código de Comercio, Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica actualizada mediante Circular Externa 20 de 2020, Circular Básica Contable y Financiera, actualizada con la Circular Externa 22 de 2020, emanadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y en el Estatuto de **COOPTRAEXXON**.

Presentamos por escrito y en forma mensual, los informes dirigidos a al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y a la Gerencia de **COOPTRAEXXON**, en los cuales formulamos las sugerencias y recomendaciones, que se evaluaron en las reuniones de Consejo de Administración.

El trabajo fue realizado de forma presencial y virtual, se contó con el apoyo por parte de la gerencia, contadoras y colaboradores, los cuales estuvieron atentos a proporcionar la información requerida. Participé en las reuniones de Consejo de Administración a las que me invitaron. El trabajo fue desarrollado con objetividad e independencia, las anteriores labores estuvieron en gran parte encaminadas a la verificación del cumplimiento de las normas legales y estatutarias, el control interno, conservación y custodia de los bienes de **COOPTRAEXXON**, con base en el programa de Revisoría establecido para la vigencia 2023.

FUNSERVICOOP, realizó capacitaciones en materia tributaria y de normatividad legal del Sector Solidario, entre otros, aspectos, donde siempre cursó invitación a la Administración de la Cooperativa.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

GERENCIA: En la gestión del Gerente señor Yimmy Fonseca Vásquez y el señor Alexander Barrera Albarracín se realizaron las funciones y operaciones propias del cargo, contaron con la colaboración y autorización del Consejo de Administración, como se puede apreciar en los Estados Financieros e informes que hoy se entregan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Como estamento permanente de la Administración se reunió periódicamente, con el propósito de desarrollar sus funciones como se evidencia en las actas del año 2023.

INFORME DE GESTIÓN: El informe de Gestión de 2023, presentado por el Gerente y el Consejo de Administración se ajusta a lo establecido en el artículo No. 47 de la ley 222 de 1995 y ley 603 de 2000, en donde se hace referencia a todas las actividades realizadas, incluyendo los acontecimientos importantes acaecidos durante el ejercicio y demás aspectos de carácter legal, administrativo y económico y las licencias de software de **COOPTRAEXXON**.

JUNTA DE VIGILANCIA. Durante el año 2023, se reunieron periódicamente, estuvieron pendientes de cualquier situación que se presentara en la cooperativa, participaron en las reuniones de consejo, a las cuales fueron invitados. Sus actuaciones quedaron registradas en las de actas generadas por cada reunión.

LIBROS DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA: El libro de Actas de Asambleas se encuentra registrado en Cámara de Comercio de Bogotá, Última acta registrada la No.68 del 01 de marzo de 2023, actas debidamente firmadas por presidente, Representante Legal y por la comisión que verificó y aprobó el acta.

LIBRO DE ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION: Se deja constancia de sus actuaciones en actas generadas en cada reunión.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE VIGILANCIA: Se evidenciaron actas de este comité, las cuales están registradas en el libro correspondiente.

LIBRO DE ACTAS COMITÉ DE RIESGOS: Este Comité tiene como función evaluar permanentemente el riesgo de la cartera de crédito de acuerdo con los criterios de evaluación propuestos por la cooperativa y avalados por los entes de control. Para cada una de las reuniones se generó su respectiva acta.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LEGALES:

COOPTRAEXXON, ha presentado y pagado las declaraciones tributarias a través de los servicios informáticos de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá - SHD, diligenciando para ello los formularios prescritos por las entidades autorizadas. La revisión se realizó con base en los soportes contables aportados por la Gerencia y el contador.

Declaración de Renta: Teniendo en cuenta los Estados Financieros del año 2022, se presentó la declaración anual de Renta del año gravable 2022. Dentro de plazo establecido por la DIAN.

Industria y Comercio (ICA): Se presentó y se pagó este impuesto sobre los ingresos obtenidos durante el año 2022, dentro del plazo establecido por la administración distrital.

Retención de Industria y Comercio: Las retenciones practicadas por este impuesto fueron presentadas y pagadas bimestralmente dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario distrital de la SHD.

Retención en la fuente: Dando cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, se presentaron las declaraciones de retención en la fuente, dentro de las fechas establecidas por la DIAN.

Reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF: Cumpliendo con las disposiciones legales, se presentaron los reportes de manera mensual, trimestral y semestral.

Renovación de la matrícula mercantil: Se renovó y pagó a la Cámara de Comercio de Bogotá la renovación del registro mercantil correspondiente al año 2023.

Tasa de contribución: La Cooperativa realizó el pago de la tasa de contribución de acuerdo con la normatividad emitida por la Supersolidaria.

Presentación de la información exógena del año gravable 2022, la Cooperativa presentó la información, a las Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la secretaria de Hacienda de Bogotá – SHD.

Reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria de conformidad a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, para las entidades de nivel básico de supervisión, a la cual pertenece la Cooperativa, dio cumplimiento con el envío de información.

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se presentó cumplimiento en la presentación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) y aportes parafiscales.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SIAR

Con relación al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), la gestión de riesgos realizada por la cooperativa de acuerdo con el resultado de las pruebas de auditoría adelantadas, informo que la entidad ha diseñado e implementado las políticas, procedimientos y metodologías, para la detección, administración, control y monitoreo, en relación con los sistemas de administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT) y sistema de administración de los riesgos Crediticio (SARC).

La entidad cuenta con adecuada infraestructura tecnológica para el SARC. La cartera viene siendo calificada de acuerdo a la altura de mora de acuerdo a lo dispuesto en la circular básica contable y financiera.

COOPTRAEXXON deberá continuar calificando la cartera y constituyendo los deterioros, según los parámetros establecidos en el anexo 1 del capítulo II, de la Circular Básica Contable y

Financiera, Título IV, dado que la cooperativa al ser de tercer nivel de supervisión la metodología de Pérdida Esperada no es de cumplimiento normativo para la Cooperativa.

Como parte de la evaluación de control interno de la entidad, y en seguimiento de las observaciones realizadas a los formatos de pagaré utilizados por la entidad, se adelantó evaluación del contenido jurídico del citado título valor, en el cual se evidencia el cumplimiento del Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio de Colombia.

COOTRAEXXON realizó actualización del Manual de Políticas y Procedimientos del SARLAFT y se encuentra en la revisión y actualización del manual y lineamientos del sistema de administración de los riesgos Crediticio (SARC).

COOPTRAEXXON deberá continuar con la actualización y fortalecimiento en la aplicación de los sistemas de administración de riesgos SARLAFT y SARC.

Actualmente los Sistemas de Administración de riesgo de Liquidez SARL, Riesgo Operativo – SARO y Riesgo de Mercado – SARM son de adopción voluntaria para COOPTRAEXXON, siendo sujeta de acuerdo a los cambios en la normatividad a su obligatorio cumplimiento.

ASPECTOS CONTABLES:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF):

Por concepto de la emisión de la ley 1314 de 2009, por la cual se “regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptada en Colombia” y la expedición del Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 se estableció la fecha de inicio para la aplicación por primera vez de las NIIF para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Colombia, momento a partir del cual debía construirse el nuevo marco técnico normativo que sirve como base para la presentación de Estados Financieros de la Cooperativa.

Posterior a estas normas se han reglamentado otras disposiciones del Sector Solidario como la mencionada en el Decreto 2496 de 2015 (23 de diciembre), Decreto 2420 del 2015 Único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones que genera el tratamiento especial para los aportes, la cartera de crédito y su deterioro.

COOPTRAEXXON, registra sus cuentas y prepara los Estados Financieros de acuerdo con el decreto 2420 y 2496 de diciembre emitidos en el año 2015, conforme a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a las ordenanzas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 y al Estatuto de COOPTRAEXXON.

3. CONTROL INTERNO:

Se revisaron y se realizaron las pruebas al sistema de control interno con el alcance necesario para evaluarlo, según lo requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas, el propósito de la evaluación fue el de establecer una base de confianza en el control adoptado para lograr el cumplimiento de los objetivos de la entidad, durante la vigencia del año 2023.

El control financiero se efectúa a través del Estado Situación Financiera que se realiza en forma periódica. Las operaciones son registradas en tiempo real en la contabilidad, para ello cuenta con

un buen equipo de cómputo, debidamente actualizado y legalizados por los diferentes productores de software, dando cumplimiento a la Ley 603/2000.

4. BALANCE SOCIAL

Teniendo en cuenta que el sector solidario se constituye, por su cobertura y beneficios, en una alternativa para el acceso a servicios de salud, vivienda, recreación y educación, razón por la cual es de vital importancia realizar los análisis relacionados con el impacto social de la entidad. **COOPTRAEXXON**, ha venido dando cumplimiento a su objeto social, reflejando en los servicios de crédito, solidaridad y demás actividades sociales, contribuyendo con ello a elevar el bienestar de sus asociados.

5. DICTAMEN

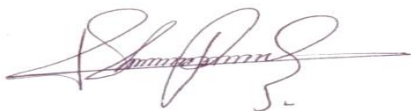
Con base en lo expuesto, dictamino que los Estados Financieros Básicos, Certificados, tomados fielmente de los libros y elaborados de conformidad con el decreto 2420 de 2015 y el decreto 2496 de 2015 presentan fielmente la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2023 y 2022, los Resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo durante los años terminados en esas fechas.

6. EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

A la fecha la Cooperativa continua con el negocio en marcha, a corte de los Estados Financieros presentados por el año 2023, No tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de **COOPTRAEXXON**.

Dado en Bogotá, D.C., al primero (01) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,



SELMIRA YESMITH PAREDES GOMEZ
Revisor Fiscal Delegado por FUNSERVICOOP
T.P 144395 – T